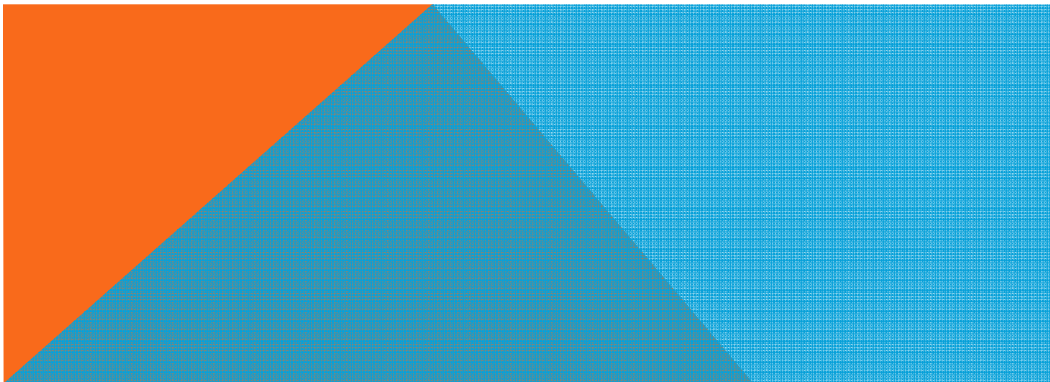


Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia

Por

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CORREA
MAURICIO JAIMES ROA

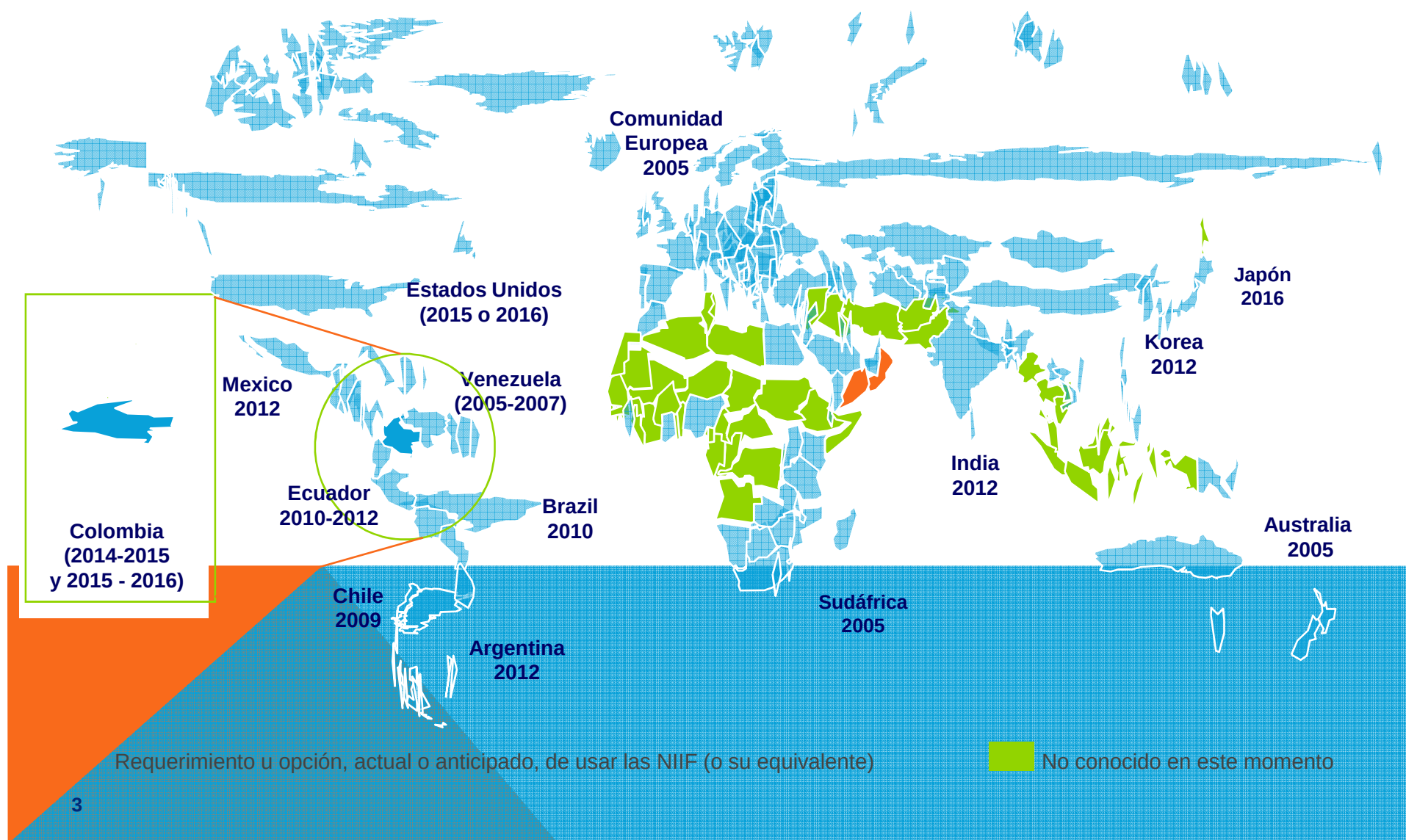


GENERALIDADES DE LAS NIIF

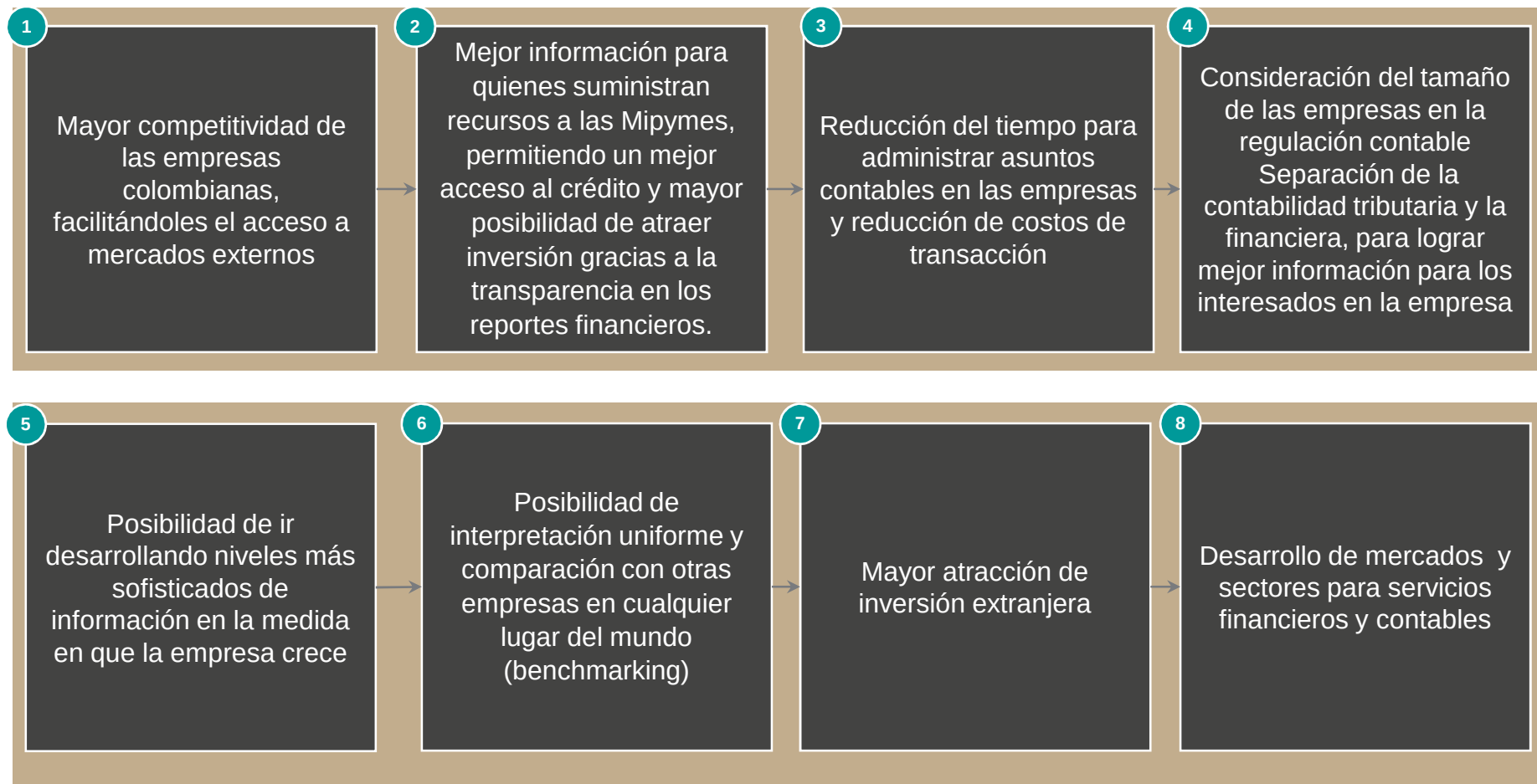
Las Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera establecidas y promulgadas por el Consejo encargado de fijar las Normas Internacionales de Información Financiera (IASB), con sede en Londres, cuyo uso se requiere actualmente en más de 100 países de la Unión Europea, América y Asia.



Implementación de NIIF en el mundo



BENEFICIOS PARA LA ECONOMÍA Y EMPRESAS

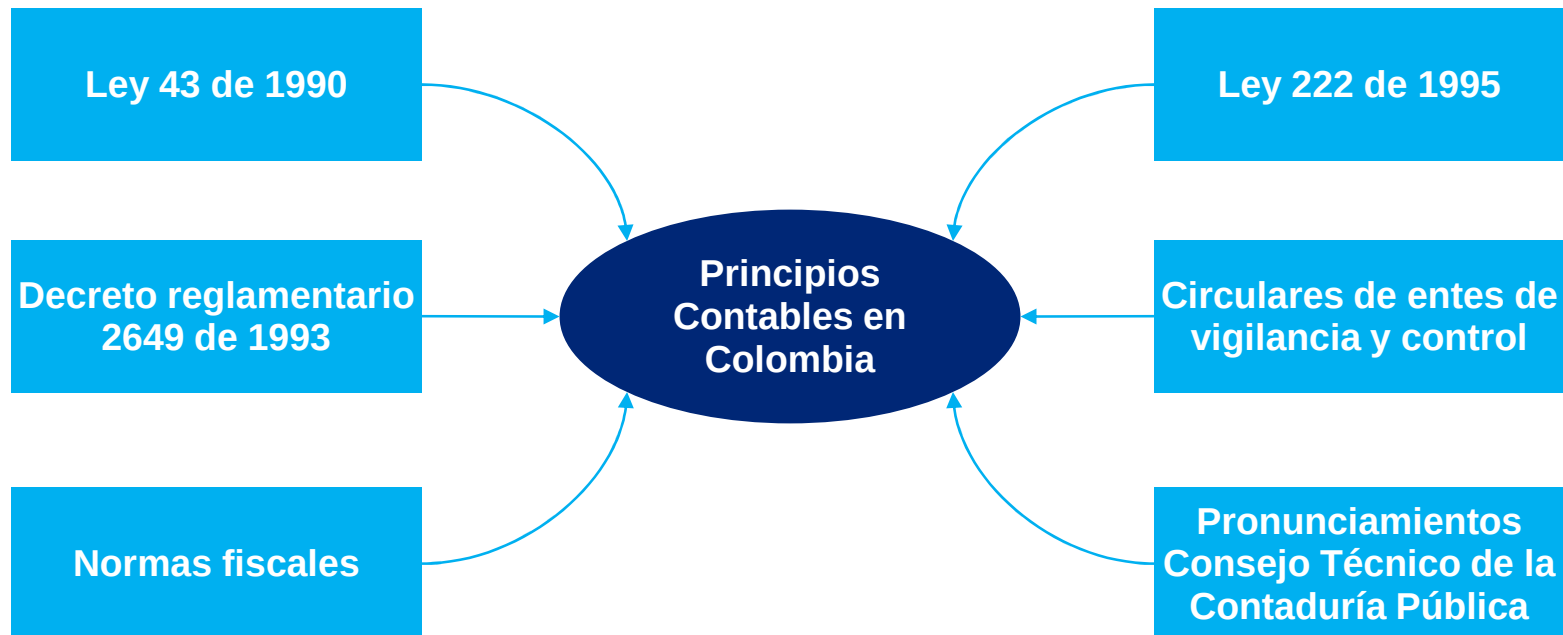


ACTUALIDAD EN COLOMBIA



ACTUALIDAD CONTABLE EN COLOMBIA

Principios Contables de General Aceptación en Colombia



FUENTES DE LOS PCGA COLOMBIANOS – ANTES DE LA LEY 1314 DE 2009

SUPERINTENDENCIAS

S. Sociedades
S. Servicios Públicos
S. Financiera
S. Sector Solidario
S. Subsidio Familiar

S. Salud
S. Puertos y Transportes
S. de Vigilancia
Otros

LEYES Y DECRETOS

- Ley 43/90 (Art. 6)
- Ley 222 de 1995 (Art. 44)
- Decreto 2649/93
- Pronunciamientos Consejo Técnico de la C.P.

- Circulares de entes de - vigilancia y control (Art- 137 - del Dec. 2649/93)
- Normas Fiscales
- Decreto 2650/93

FUENTES DE LOS PCGA COLOMBIANOS

En Colombia, a pesar del Artículo 138 del D.R. 2649 de 1993 (Consejo permanente para la evaluación de las normas de Contabilidad) y a diferencia de otros países del mundo, no existe un ente profesional e independiente que tenga la responsabilidad de emitir pronunciamientos sobre principios contables. Las normas de contabilidad son emitidas o reformadas por el Congreso, mediante leyes, o por el Ejecutivo, mediante Decretos, dificultando su actualización.

- Las normas contables tienen una alta influencia de aspectos fiscales. Además se hacen cambios normativos que obedecen a presiones de gremio más que a aspectos técnicos.
- La DIAN y las Superintendencias, mediante resoluciones y circulares emiten regulaciones contables que son de obligatorio cumplimiento para las sociedades que vigilan.
- Las normas contables están dispersas, son confusas y en algunos casos incoherentes y contradictorias.

RAZONES DE LA CONVERGENCIA A ESTÁNDARES INTERNACIONALES

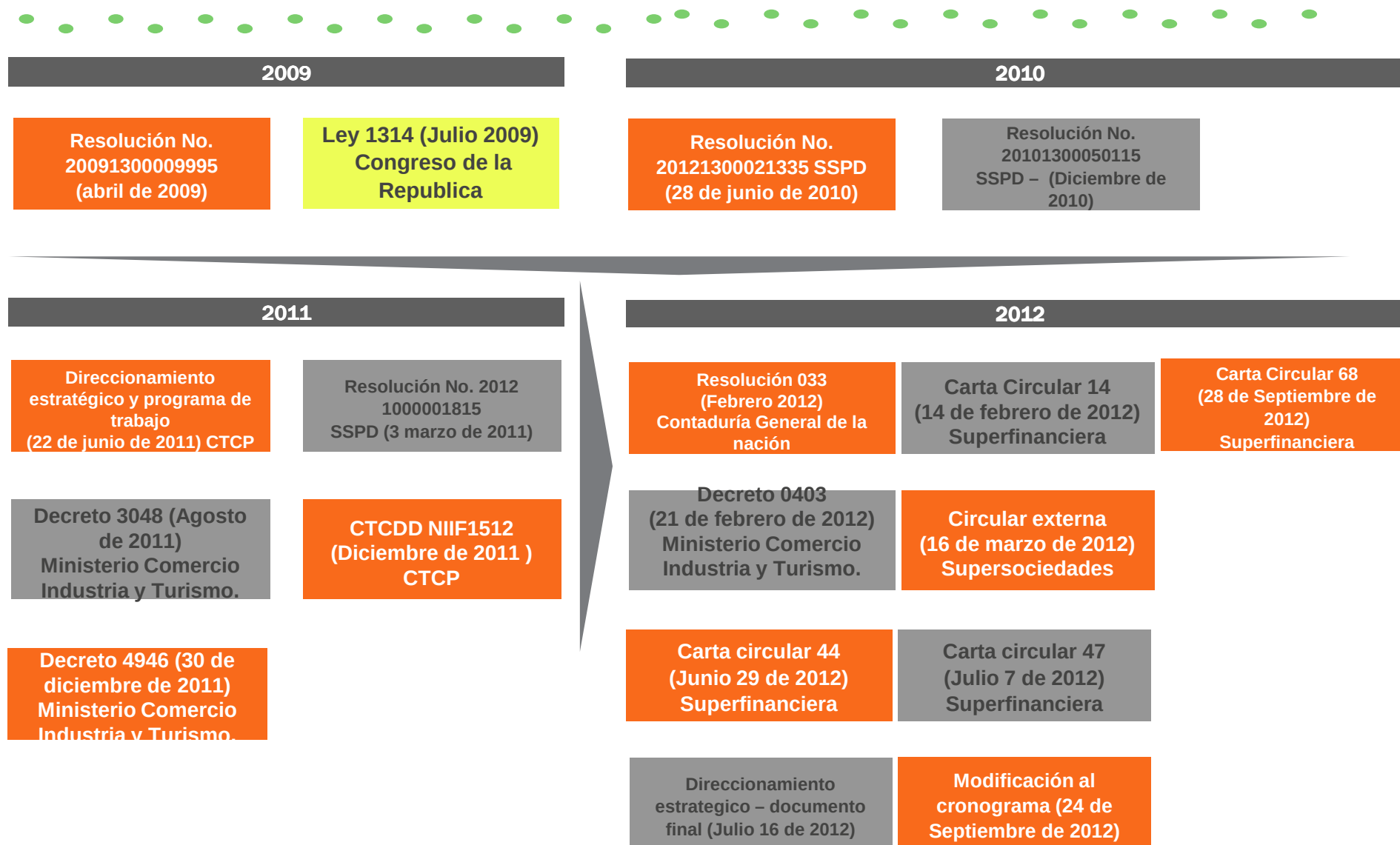


Estándares Internacionales en Colombia y su importancia



NIIF EN COLOMBIA

Proceso en Colombia

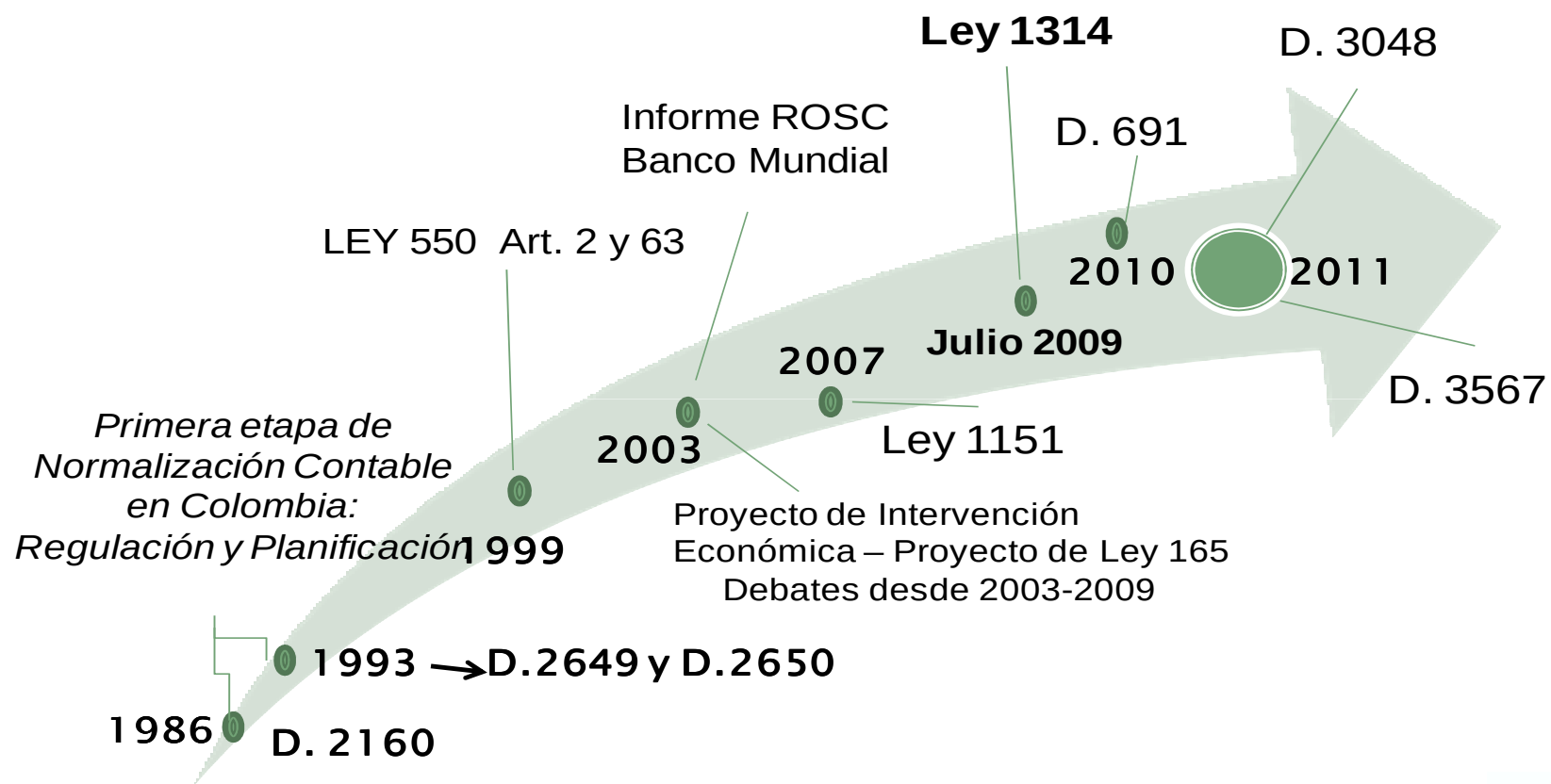


ESTADO DE ARMONIZACION DE LAS IFRS EN COLOMBIA

- **Resolución SSPD 20111300002885 del 17 de febrero del 2011- Modifica la Resolución SSSP 20101300021335 en el que se adopta el Modelo General de Contabilidad para Empresas Prestadoras de Servicios Públicos en convergencia con los estándares Internacional de Contabilidad.**
- **Resolución SSPD 20111000001825 del 28 de marzo del 2011- Establece el Requerimiento de información y fechas de reporte a través del SUI.**
- **Resolución SSPD-20111300016175 de 2011 -Modificar el proceso de convergencia hacia el Modelo General de Contabilidad para empresas prestadoras de servicios públicos, en convergencia con estándares internacionales de contabilidad e información financiera de aceptación mundial –MGC–, con el propósito de condicionar su aplicación hasta tanto se adelante la revisión por parte del Consejo Técnico de Contaduría Pública, en los términos del artículo 240 de la Ley 1450 de 2011.**

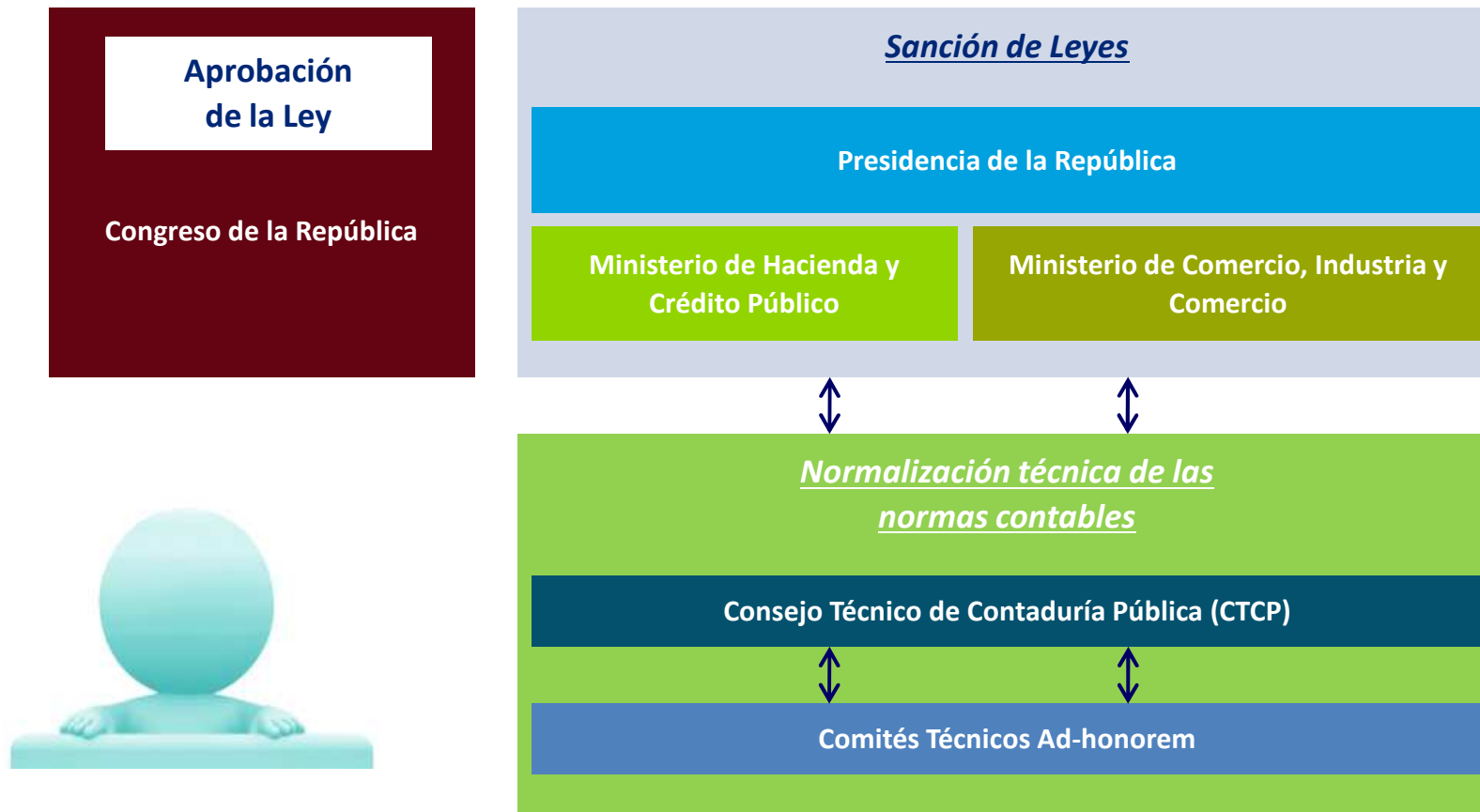


CRONOGRAMA DE LA LEY



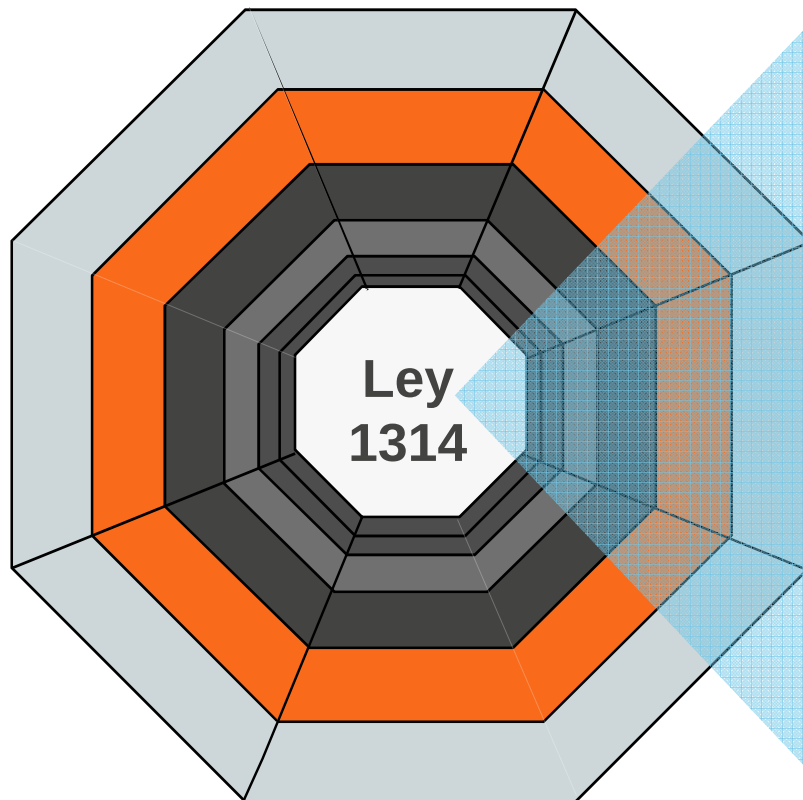
LEY 1314 – JULIO 2009

Expedición y reglamentación de la ley



NIIF EN COLOMBIA

Ley 1314 (Julio 2009)
Congreso de la
Republica



- Reglamenta la convergencia de las normas contables locales con las internacionales
- Delega al Consejo Técnico de la Contaduría Pública como redactor único de las normas de convergencia.
- Evita la incoherencia de reglamentaciones entre Superintendencias y otros organismos del Estado
- Obliga a llevar contabilidad al Régimen Simplificado
- Separa las normas contables de las tributarias

LEY 1314 DE JULIO 13 DE 2009

Estimado 4 o 5 años dependiendo de la fecha de promulgación de la Norma

Meses	6 Meses	24 Meses	No definido	24 Meses
Fecha	Enero 1 de 2010 - Junio 30 de 2010	Julio 1 de 2010 - Junio 30 de 2012	Año 2012 o 2013	Enero 1 de 2014 o 2015

Fases

Preparación del Plan - CTCP

Ejecución del plan - CTCP

Promulgación de la norma por parte del Ministerio

Entrada en vigencia de las normas - Segundo año gravable siguiente al de su promulgación.

Vigencia de las normas actuales

Estas fases no se han cumplido a cabalidad

- Con base en el cumplimiento de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, la Ley 1314 de 2009 estableció la intervención de la economía por parte del Estado para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información. Para tal fin, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, como autoridades de regulación, deberán emitir las normas antes indicadas con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), como autoridad de normalización técnica, elaborará proyectos de normas técnicas que someterá a consideración de las autoridades de regulación, para su emisión y obligatorio cumplimiento en el país.
- Los objetivos principales de la Ley son: (a) mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; (b) apoyar la internacionalización de las relaciones económicas de las empresas, y (c) modernizar la contabilidad y la auditoría del país.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

DEL PROCESO DE CONVERGENCIA DE LAS
NORMAS DE CONTABILIDAD E
INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE
ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN,
CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES



De acuerdo con lo establecido en el último documento de Direccionamiento Estratégico emitido por el CTCP el 05 de Diciembre de 2012, se propone que las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información sean aplicadas de manera diferencial a tres grupos de usuarios, a saber: Grupo 1: emisores de valores y entidades de interés público; Grupo 2: empresas de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, según la clasificación legal colombiana de empresas; y Grupo 3: pequeñas empresas y micro empresas, según la clasificación legal colombiana de empresas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el CTCP determinó que la alternativa que mejor interpreta los criterios y condiciones de la Ley 1314 es la de que en Colombia se lleve a cabo el proceso de convergencia para el Grupo 1, tomando como referentes los estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) que son emitidos por la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y los que estén en proceso de emisión.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

DOCUMENTO FINAL 05 DE DICIEMBRE DE 2012

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, luego de considerar los comentarios del público, efectuados entre el 22 de diciembre de 2010 y el 28 de febrero de 2011, Junio de 2011 emitió el documento denominado:

“DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Del Proceso de Convergencia de Las Normas de Contabilidad e Información Financiera y De Aseguramiento de la Información, con Estándares Internacionales”

Este documento es puesto a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo, y contiene la propuesta del Consejo con base en la cual se expedirán los principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

DOCUMENTO FINAL 05 DE DICIEMBRE DE 2012

La implementación de las normas comprende 2 alcances: 1. En cuanto a las Personas y 2. El alcance Técnico, de cara al proceso de convergencia:

Alcance - Personas:

- Naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad
- Los no obligados que quieran hacer valer su contabilidad como prueba

Alcance - Técnico:

- Emisores de las Normas
- Estándares (Contabilidad e Información Financiera, Aseguramiento de la Información y Otros Temas Relacionados).

NIIF en Colombia

Grupo I

Emisores de valores, entidades de interés público y empresas de tamaño grande clasificadas como tales, que cumplan con los siguientes requisitos adicionales:

- Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF.
- Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF
- Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas, respectivamente del año gravable inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa.
- Ser matriz asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras q aplique NIIF plenas.

NIIF

Grupo II

Empresas de tamaño que no cumplan con los requisitos del literal c del grupo 1. Empresas de tamaño mediano y pequeño que no sean emisores de valores ni entidades de interés público.

Clasificación:

Tamaño	Activos Totales SMMLV	Valor (Millones)
Micro	Hasta 500	Hasta \$283 Ingresos \$8.499
Pequeña	Superior a 500 y hasta 5.000	Superior a \$283 y hasta \$2.833
Mediana	Superior a 5.000 y hasta 30.000	Superior a \$2.883 y hasta \$16.999
Grande	Superior a 30.000	Superior a \$16.999
SMMLV para el año 2012 \$566.700		

NIIF para PYMES

Grupo III

Personas naturales o jurídicas que cumplan con los criterios establecidos en el art. 499 del ET y normas posteriores que la modifiquen para el efecto, se tomará el equivalente a UVT en salarios mínimos legales vigentes.

Microempresas que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni el literal anteriores.

Contabilidad Simplificada

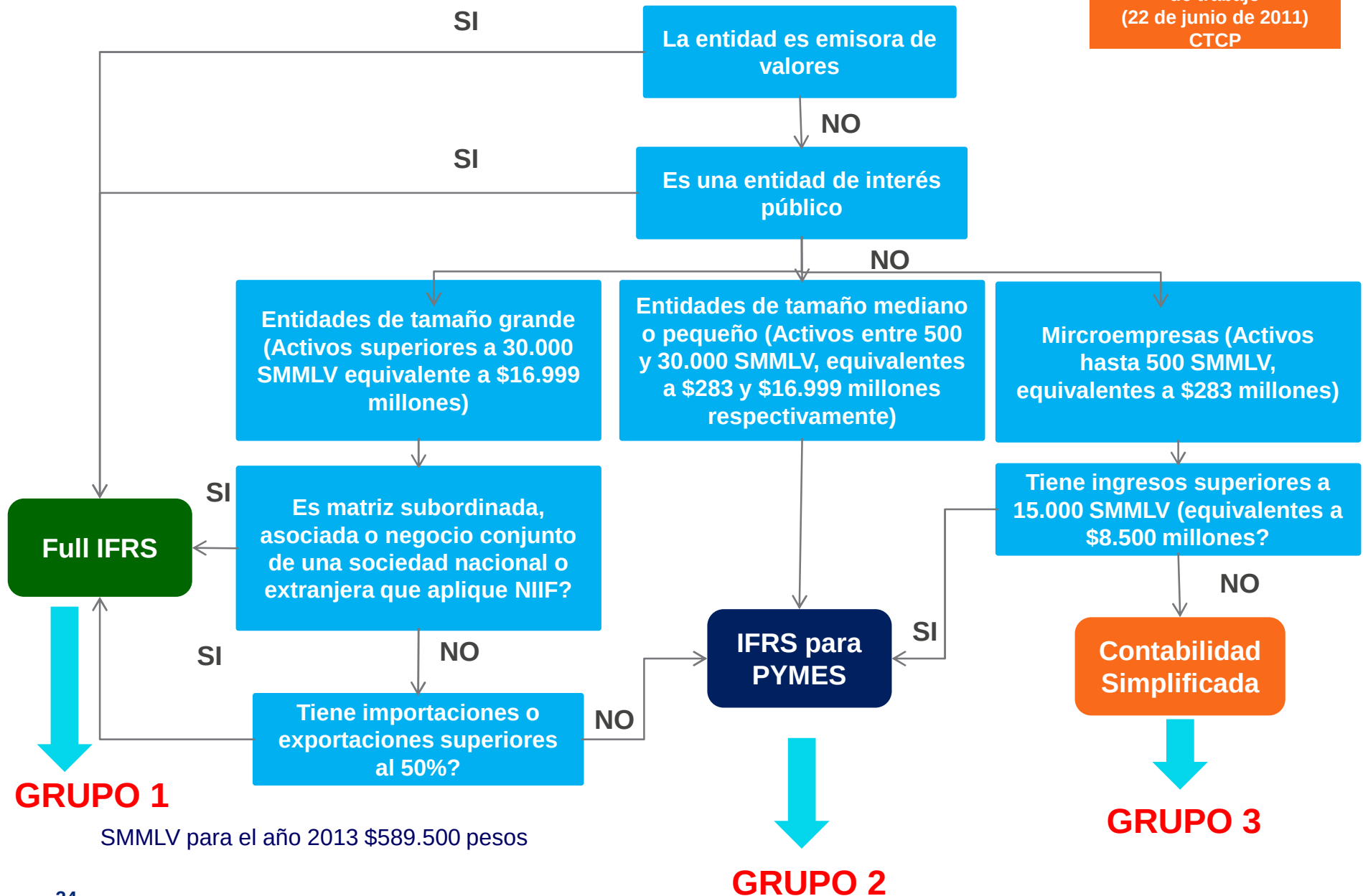
Tipo de empresa	Empleados	Activos totales	
		(SMLMV)	(\$ millones)
Microempresa	De 1 a 10	Menos de 501	Menos de 283
Pequeña empresa	De 11 a 50	501-5.000	284 - 2,833
Mediana empresa	De 51 a 200	5001-30.000	2,834 - 17,000
Gran empresa	Más de 200	Mayor a 30.000	Mayor a 17,001

El SMLMV 2012 es \$566,700

Categoría califica con solo una de las dos condiciones

NIIF en Colombia

Direccionamiento
estratégico y programa
de trabajo
(22 de junio de 2011)
CTCP



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

DOCUMENTO FINAL 05 DE DICIEMBRE DE 2012

Forma de aplicación de la Normas:

Obligatoria: A partir de la fecha en la que lo establezcan las respectivas autoridades.

Voluntaria Anticipada: a) Requiere aplicación de criterios contenidos en artículos 7 y 8 de la ley 1314, b) Cumplimiento de ciertos requisitos específicos, comunicación de la decisión a la entidad de inspección, vigilancia, control y supervisión; d) publicación de estados financieros de propósito general.

RESUMEN ESQUEMATICO DE LAS NORMAS , GRUPOS Y ESTANDARES



Adobe Acrobat
Document

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN POR GRUPO

GRUPO 1 Y 3

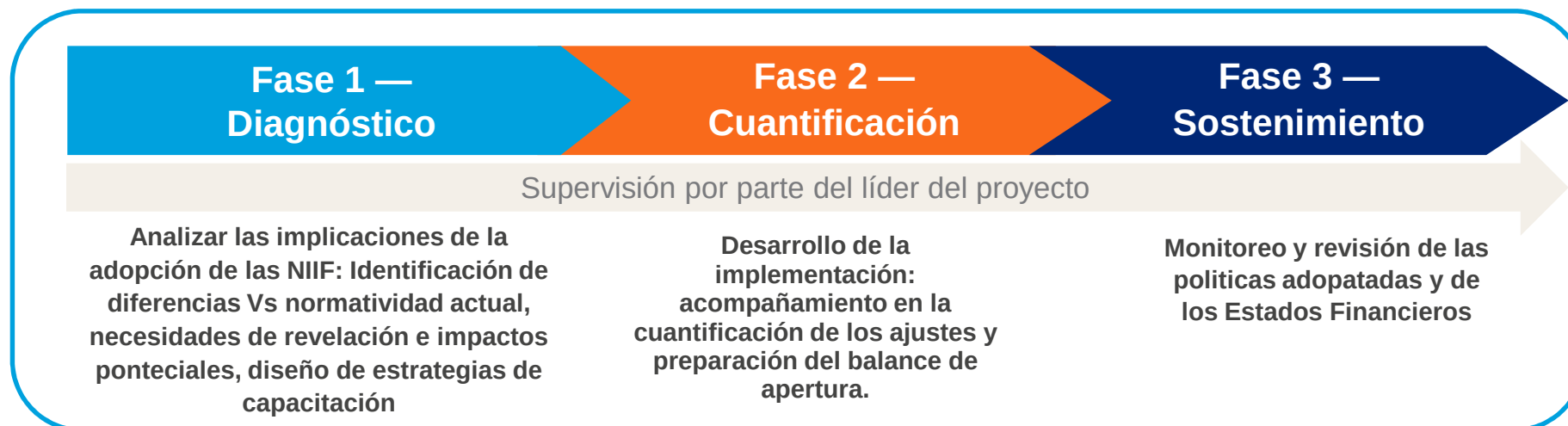


GRUPO 2



* Para aquellas entidades que hacen parte del grupo 3 los estados financieros únicamente son comparativos.

Como afrontar el proceso



Lecciones aprendidas:

- Establecer líneas de comunicación entre las diversas funciones dentro de la organización.
- El entrenamiento debe incorporar todos los niveles de la organización (por parte del personal de contabilidad para el comité de auditoría), así como extenderse más allá de la función financiera.
- Establecer un comité de dirección (o PMO), bien organizado y estructurado puede afectar significativamente a la organización y el éxito de la conversión.



Acompañamiento permanente por parte del equipo de aseguramiento de calidad

Fase I

Diagnóstico

Planeación
Cronogramas

Identificación de
líderes y equipo de
trabajo

Identificación de
políticas con
impacto NIIF

Identificación diferencias
NIIF vs Colgaap

Identificación
de
especialistas

Revisión impactos
IFRS 1

Diseño del
plan de
capacitación

Entrenamiento
en IFRS

Reuniones de seguimiento

Fase II

Cuantificación

Acompañamiento metodológico en la
cuantificación de los ajustes identificados en el
fase de diagnóstico

Evaluación de la
metodología utilizada

Consolidación
de ajustes

Identificar y
analizar las
exenciones

Revisión de la
documentación de
los ajustes

Asistencia en la
preparación del balance
de apertura

Presentación de los
impactos

Reuniones de seguimiento

Fase III

Sostenimiento

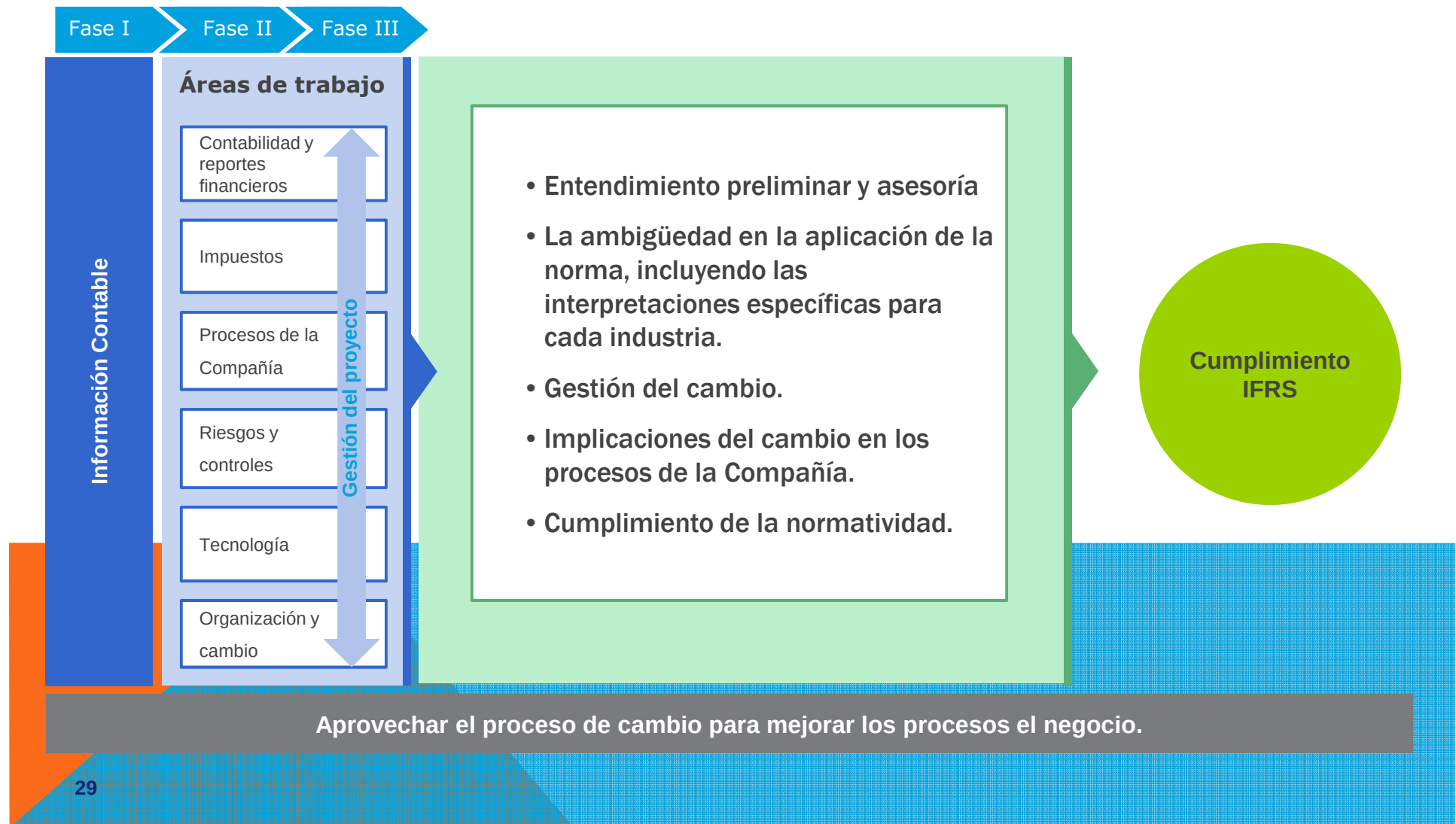
Identificar los
requerimientos de
revelación para la
preparación de los EEFF
bajo NIC-NIIF.

Monitoreo y revisión del
balance y PYG bajo NIIF
(periodo posterior).

Seguimiento selectivo de la
aplicación de políticas
contables adoptadas en los
EEFF de este periodo

Aspectos a tener en cuenta en un proyecto de implementación

Situación ➤ Proceso ➤ Desafíos en la Conversión a IFRS ➤ Resultado



Aspectos a tener en cuenta en un proyecto de implementación

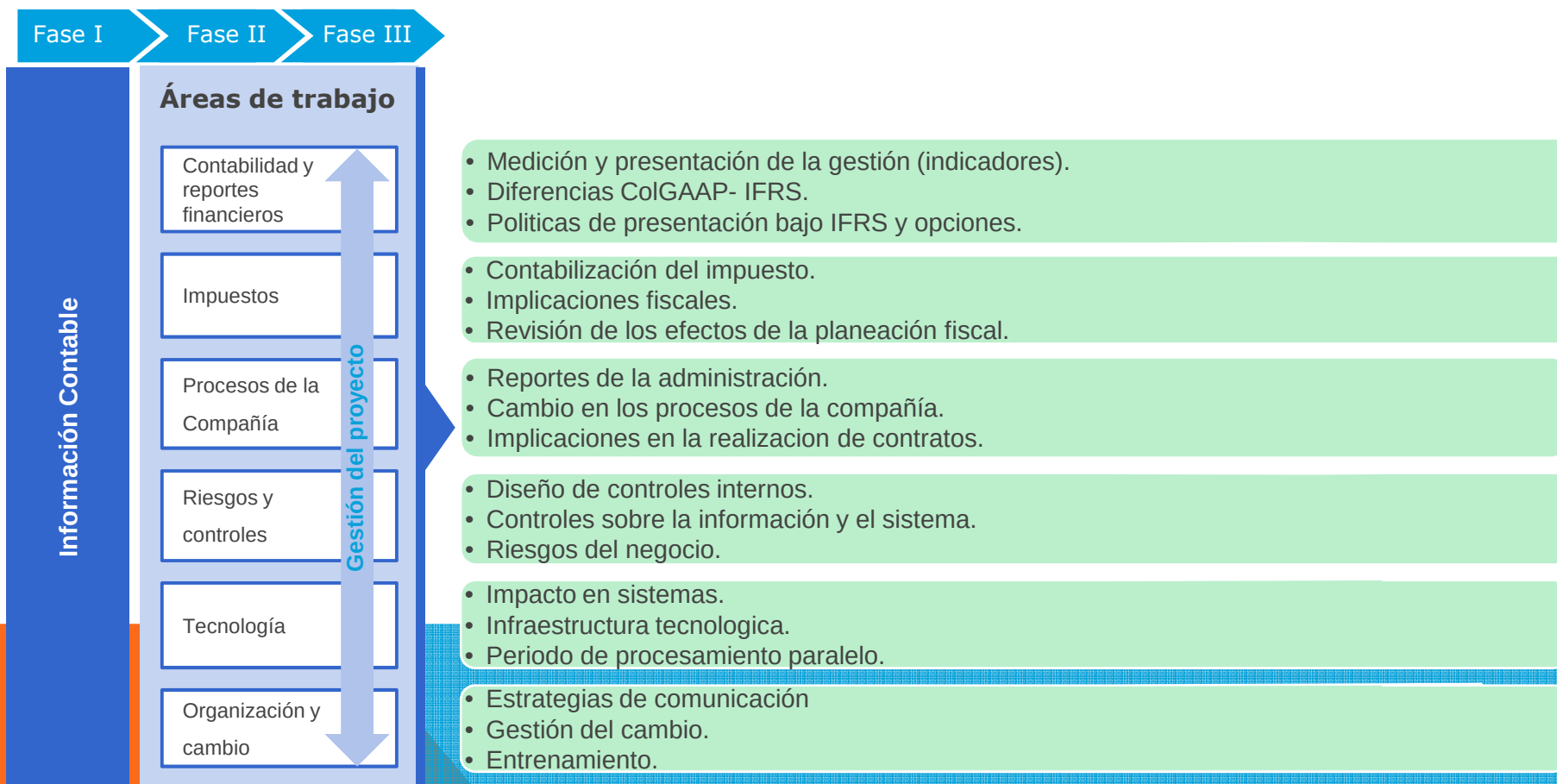
Situación



Proceso



Desafíos en la Conversión a IFRS



Aprovechar el proceso de cambio para mejorar los procesos el negocio.

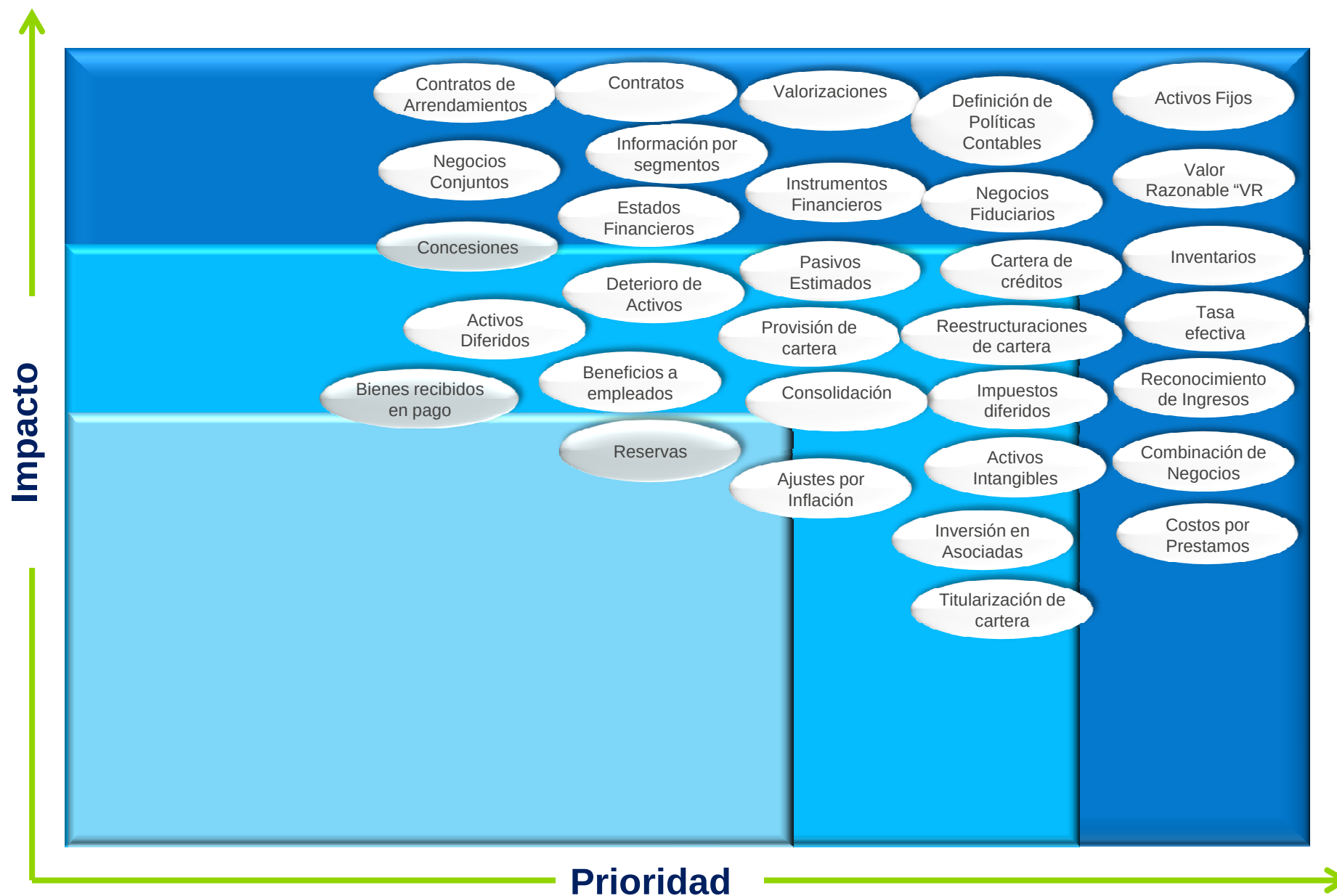
IMPACTO CENTRAL Y COLATERAL DE APLICACIÓN DE LAS IFRS EN LAS COMPAÑÍAS



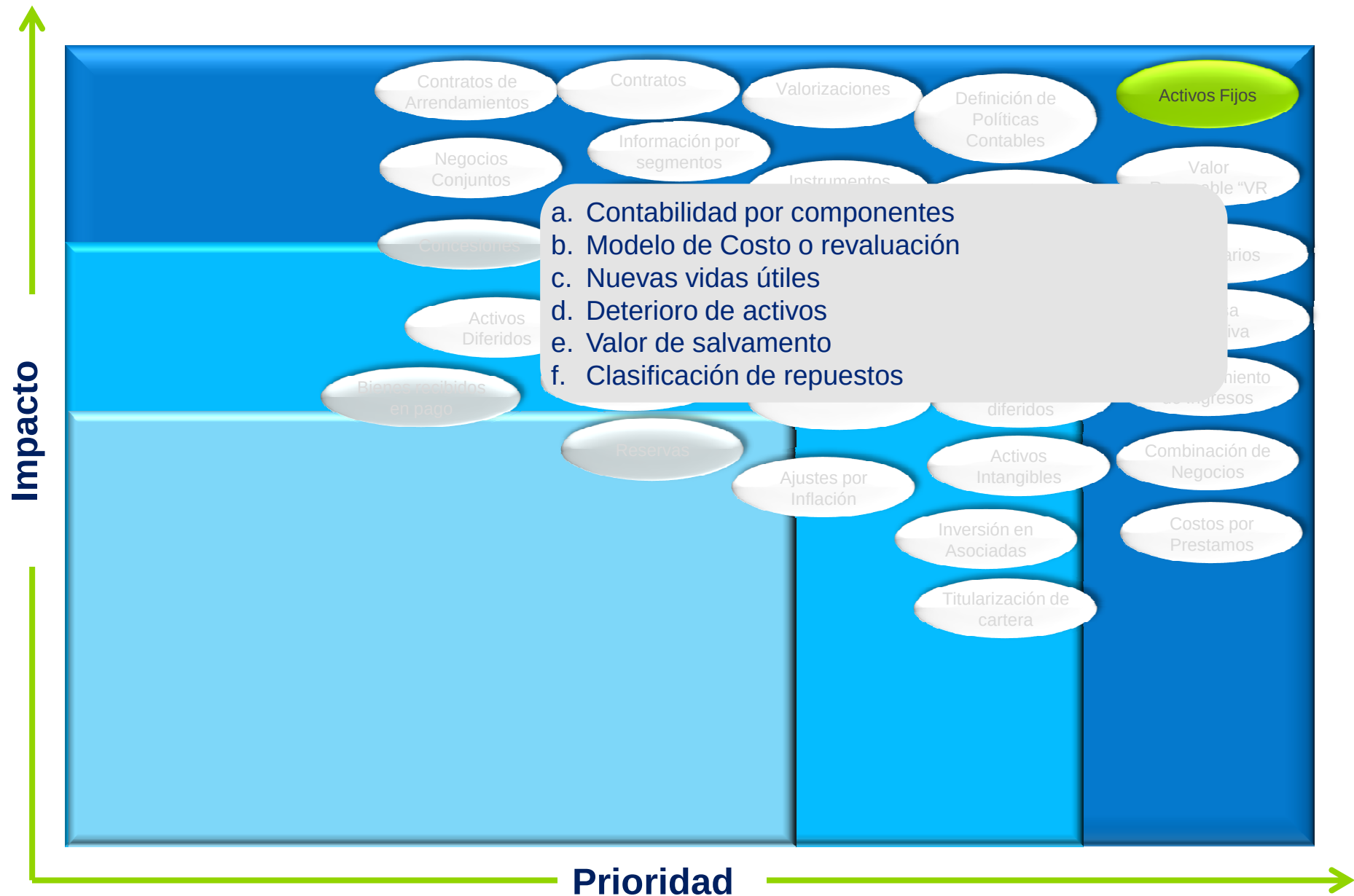
RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA ADOPCIÓN DE LOS IFRS



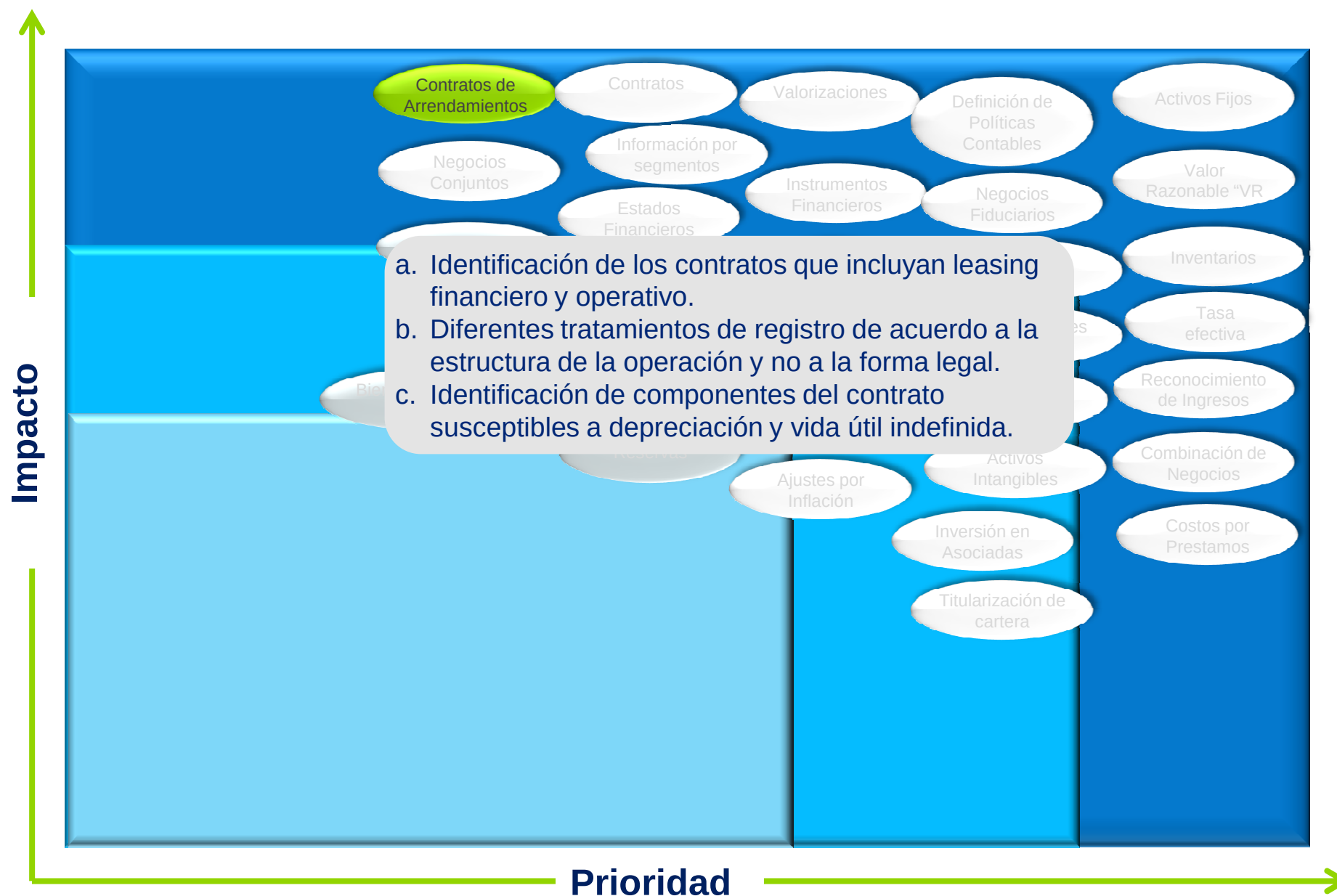
Procesos con impactos importantes en la conversión a IFRS



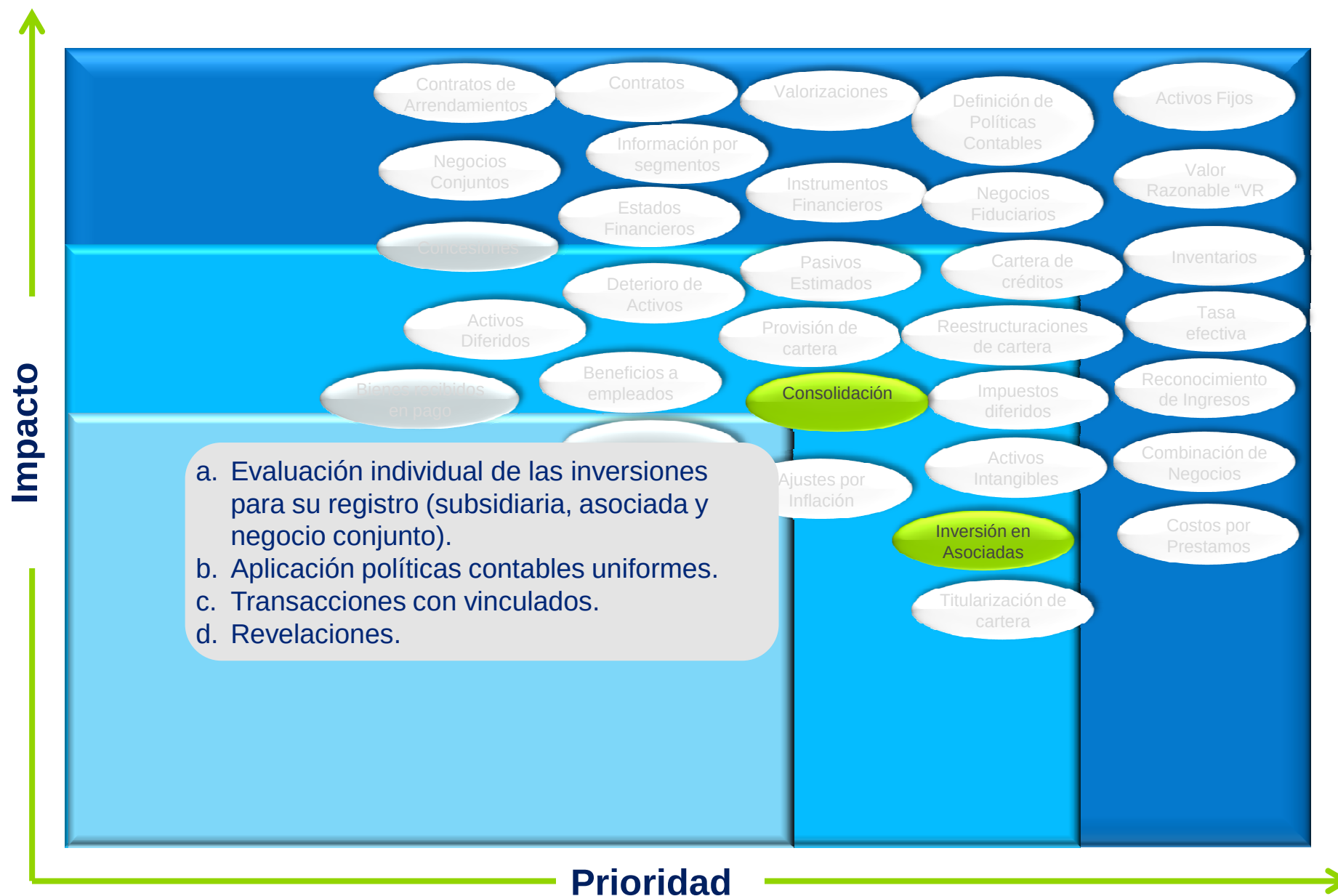
Procesos con impactos importantes en la conversión a IFRS



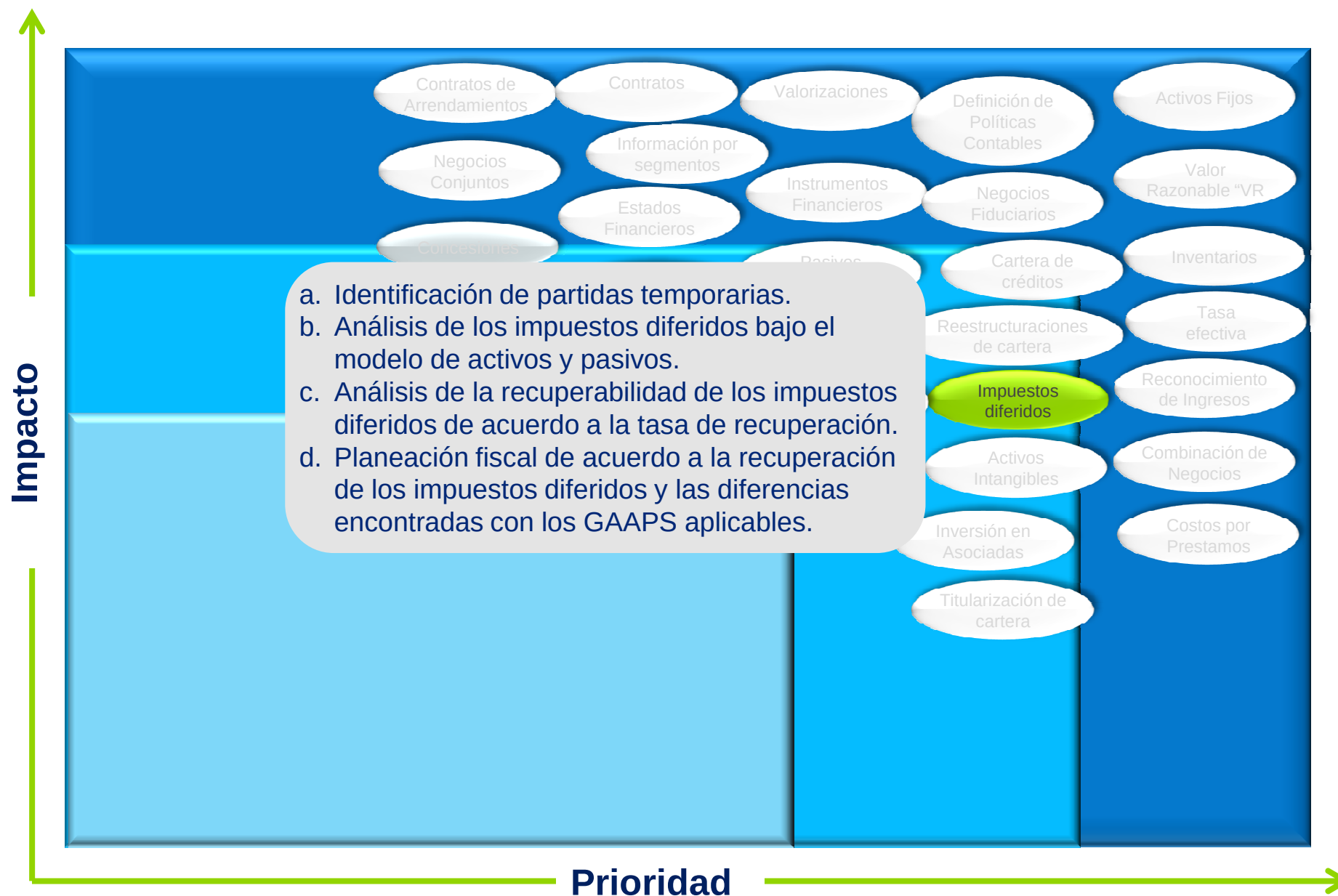
Procesos con impactos importantes en la conversión a IFRS



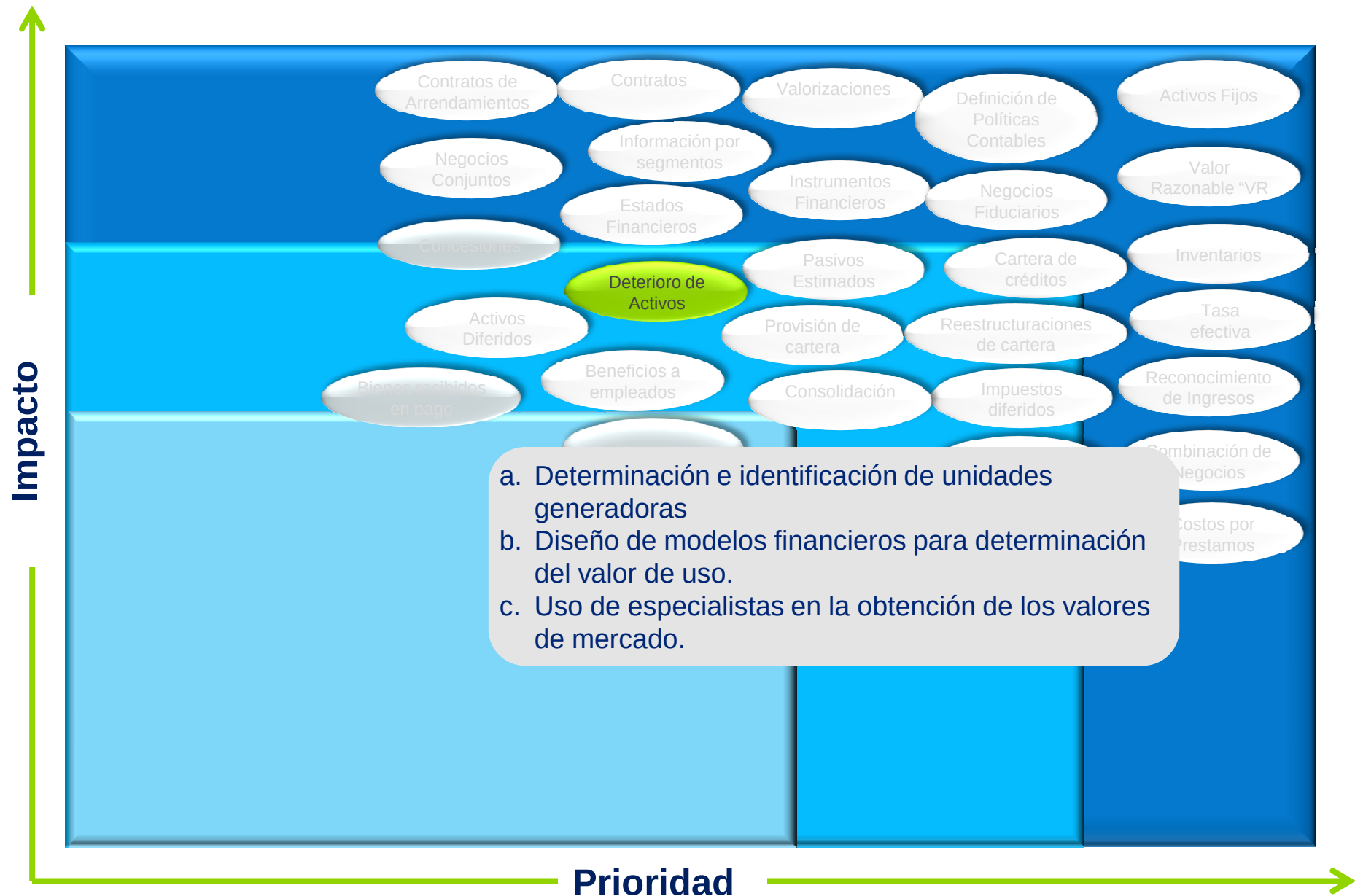
Procesos con impactos importantes en la conversión a IFRS



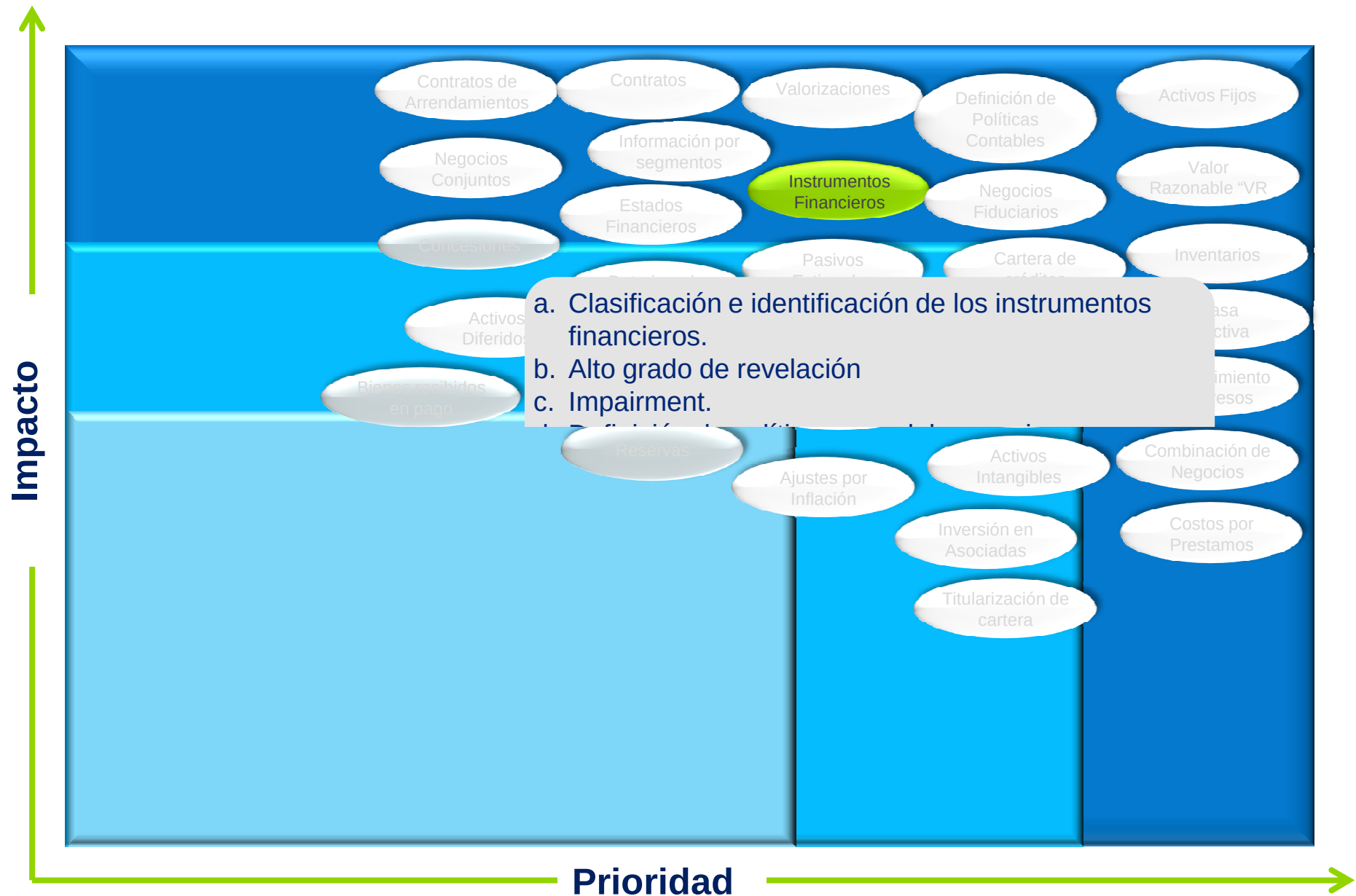
Procesos con impactos importantes en la conversión a IFRS



Procesos con impactos importantes en la conversión a IFRS



Procesos con impactos importantes en la conversión a IFRS



ERROR: ioerror
OFFENDING COMMAND: image
STACK: